

En la Villa de Ferrara y de las Comitoriales de ella
à treinta dias de Junio de el año de 1680, se reunió
loz M. del Ayuntamiento de la misma y para tratar del bien
de ambas M. M. y el de este Público y asijunto acordaron
lo siguiente

— Se ha visto la Circula q. comunica el Sr. Interd. en Venetay
cinco de este mes Comiendo las que en diez seis de Mayo del
añoy diez seis de los señores. Comunica la direcion Real
de Venetay referente a loz señores de la contribucion extraor-
dinaria del quatro y seis por ciento y de una suma apli-
cada á la R. Capa de amortizacion y por dety q. se estan
Amortizacion haciendo; y en su virtud = Alord: Fue siendo este asunto de
la muy delicada atencion y por que en la Certificacion q.
se han dirigido á esta Corporacion se encuentra una nota
de referençia en loz dety q. se sepiden; Y ademay, y pare-
ce á este Ayuntamiento casi imposible el tener loz debi-
toz por el orden forma q. se pidien, mucho mas quando se
preceden á cada en persona d'ijunto q. no pudiesen
contestar á ellos. Inveniéndose tomar un medio prudente
q. determine este asunto tan complicado, tan urgente, y tan
central, desde luego se trahigan todoy los autesen-
ty q. pudiesen reunir, de tomen todoy los noticias y
conocimientoy q. se pudiesen adquirir, y por tan de-
lucado se determine y acuerde loz q. se consideren muy
arreglado y ventajoso á terminas tan delicado asunto
— Tambien se ha visto otra circula del mismo Sr. Interd.
rend. de 16 de este mes en la q. inserta la comunicacion
en tres de Enero por la direcion Real referente ala
R. Orden de Venetay y tres de die de Mayo ultimo desta
nacion de loz dety q. deben satisfacerse á la Capa
de Amortizacion por loz sucesores en Atitloy y
Mayorazgos; y en su virtud = Alord: Seguir y cumplir
y se tenga presente en loz casos necesarios

